



F575E0A1-97FC-4162-B1C7-022D58504F83

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La **Regidor(a) Municipal**, **TEOFILA SANDRA, ESPIRITU SANCHEZ**, con DNI N° **47396757**, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "**Desarrollar acciones de fiscalización de monitoreo y seguimiento de las personas discapacitadas. OMAPED**", con código de actividad N° **032389**, realizada **en forma Individual**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1
 1. capacitar y empoderar a todas las personas con diferentes habilidades sobre sus derechos y los diversos tipos de discapacidad.
 2. Inscribir al programa no contributivo contigo y así mejorar su calidad de vida.
 3. Afiliación del programa contigo
 4. Atención y orientación a través de llamadas telefónicas, redes sociales del Servicio del programa OMAPED, MIDIS, SIS, CONADIS, pensión del programa contigo.
 5. Realización de actividades para el fortalecimiento de la identidad de las Personas con discapacidad, a través de charlas virtuales.
 6. Realización de empadronamiento de usuarios de omaped y de beneficiarios a los programas sociales estatales.
 7. apoyo con traslados a los usuarios a sus citas médicas
 8. informar que las personas con discapacidad tienen derecho al acceso en igualdad de condiciones en las diferentes instituciones.
 9. capacitar y empoderar a todas las personas con diferentes habilidades sobre sus derechos y los diversos tipos de discapacidad.
 10. informar que las personas con discapacidad tienen derecho al acceso en igualdad de condiciones en las diferentes instituciones.
 11. capacitar y empoderar a todas las personas con diferentes habilidades sobre sus derechos y los diversos tipos de discapacidad.
- 2 Verificar si la contratación y ejecución del servicio de fiscalización de compras menores a 8 UIT se realizaron conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y las disposiciones internas de la entidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos, condiciones y obligaciones establecidas en la Orden de Servicio N° 0000604.
- 3 Hacer el recorrido a las diferentes áreas para la fiscalización

B. DIFICULTADES

- 1 el acceso a algunas personas para empadronamiento o apoyo social en los lugares más alejados del distrito
- 2 Evaluación del Servicio de Fiscalización (O/S N° 0000604)
 1. Contratación y Marco Normativo: La contratación del servicio (S/ 7,000.00) se efectuó bajo la modalidad de Contratación Menor a 8 UIT, cumpliendo con los procedimientos de selección de proveedor.
 2. Cumplimiento de Requerimiento: El especialista ha cumplido con la entrega de informes, demostrando la coordinación con el área de Abastecimiento para obtener la base de datos de las contrataciones (219 Órdenes de Compra/Servicio, según Carta N° 030-2025-MDSMV-OGA/UA).
 3. Deficiencias Documentarias: Se han identificado deficiencias menores en la documentación y seguimiento de la O/S N° 0000604, relacionadas con la falta de un registro consolidado con firma digital o visada de los informes de fiscalización entregados.
- 3 el problema de ir de un punto a otro punto, las fallas de geográficas

C. CONCLUSIONES

- 1 En relación con los gastos corrientes, los montos programados y devengados totales se presentan a continuación: *Montos programados totales Presupuesto Institucional Modificado: S/ 60,226.00
*Montos devengados totales Devengado: S/ 57,913.00.
Finalmente, se concluye que la información para la Asignación y Ejecución Presupuesta! en beneficio de las personas con discapacidad, en la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle se enmarca conforme a lo establecido en la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2 ¿Gestión de Servicio y Muestra: La contratación del especialista (O/S N° 0000604) se enmarca dentro de la normativa de contrataciones públicas y cumple su objetivo de iniciar la fiscalización de las 219 Contrataciones Menores identificadas. El serv1c10 contribuye efectivamente al fortalecimiento de los mecanismos de control y transparencia.
¿Control Interno en Adquisiciones: La muestra revisada (O/C N° 203), seleccionada de las 219 contrataciones, demuestra un nivel satisfactorio de control interno. Se verificó una correcta secuencia de recepción, ingreso a almacén y conformidad de los bienes, evidenciando un adecuado orden y coordinación interáreas.
¿Transparencia y Trazabilidad: Los procedimientos aplicados en la muestra son transparentes y permiten la trazabilidad del proceso. Se concluye que las áreas involucradas están aplicando correctamente las disposiciones normativas en la ejecución de las Contrataciones Menores.
- 3 Hacer llegar a los regidores y equipo técnico a los diferentes puntos

D. RECOMENDACIONES

- 1 Las recomendaciones de la OMAPED (Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad) se enfocan en promover la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad en la comunidad. Estas recomendaciones incluyen fomentar la autonomía, crear entornos accesibles, ofrecer apoyo emocional, promover la actividad física y facilitar el acceso a la educación y al empleo. Además, es crucial utilizar un lenguaje inclusivo y evitar términos que puedan estigmatizar. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.
- 2 Se recomienda a la Gerencia Municipal y a las Unidades Orgánicas involucradas:
se recomienda a la Gerencia Municipal y a las Unidades Orgánicas involucradas:
 1. Mantener la Supervisión y Trazabilidad: Replicar y fortalecer la supervisión efectiva sobre el especialista contratado, asegurando que la Unidad de Abastecimiento continúe exigiendo la entrega oportuna y debidamente sustentada de los informes de fiscalización, lo cual garantiza la trazabilidad del servicio.
 2. Consolidar el Alineamiento Cronológico: Mantener como práctica obligatoria que la conformidad del bien o servicio se emita siempre posterior al ingreso efectivo a almacén y a la verificación física. Se exhorta a las áreas usuarias y Logística a ser sumamente rigurosas con el registro exacto de las fechas para evitar cualquier riesgo futuro de inconsistencia.
 3. Formalizar el Control de Plazos: Continuar utilizando o implementando mecanismos formales para documentar fehacientemente la fecha de inicio del cómputo del plazo de entrega al proveedor. Se exhorta al personal a ejercer un control estricto sobre este aspecto para preservar la capacidad de la entidad de aplicar penalidades si fuera necesario.
 4. Estandarización Documental: Se sugiere la emisión de una directiva administrativa interna que formalice y estandarice el flujo documentario para las Contrataciones Menores (las 219 identificadas), transformando las buenas prácticas actuales en procedimientos obligatorios.
 5. Capacitación Continua: Realizar capacitaciones periódicas para el personal de Logística, Almacén y Áreas Usuarias, con el fin de reforzar la cultura de control interno y asegurar que el alto nivel de orden y transparencia evidenciado en la muestra revisada se mantenga en todas las futuras adquisiciones.
- 3 se recomienda el constante mantenimiento en las carreteas

Día, 15 de Diciembre de 2025



TEOFILA SANDRA, ESPIRITU SANCHEZ

N° Doc.: 47396757